

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25368 MADRID

Edicto

Juzgado Mercantil 4 de Madrid.

Que el procedimiento concursal número 455/2008, concurso voluntario ordinario referente a la concursada Artes Gráficas Coimoff, S.A., por auto del día de la fecha veintidós de junio de 2011 se ha acordado entre otros extremos:

Primero.- La declaración de la conclusión del concurso con archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos.

Segundo.- El cese de la suspensión de las facultades de administración y disposición de los órganos de Artes Gráficas Coimoff, S.A., así como el de las facultades de la administración concursal integrada por don José María Cortes Sánchez y don Fernando José Carvajal Hernández.

Tercero.- La extinción de la personalidad jurídica de Coimoff, S.A., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- La posibilidad de reapertura del concurso, si aparecen bienes o derechos ante este Juzgado en el mismo procedimiento y al solo objeto de la liquidación concursal.

Por otro lado, el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 22 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110059548-1